

RESOLUCIÓN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO FIJO EN LA CATEGORÍA DE INVESTIGADOR TITULAR EN EL AREA DE INVESTIGACIÓN “MECANISMOS GENÉTICOS Y MOLECULARES INVOLUCRADOS EN ENFERMEDADES HEREDITARIAS Y ADQUIRIDAS CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN Y LA HEMOSTASIA” EN LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ (FIBHULP) EST-2022-08

En Madrid, a 12 de julio de 2023, D^ª. Ana Coloma Zapatero, como Directora de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones, y sin que se haya presentado alegación alguna, resuelve adjudicar definitivamente la citada plaza, a D^ª. Nora Viviana Butta Coll, habiendo obtenido una puntuación de 96 puntos que corresponden:

- Méritos curriculares: 76 puntos, correspondiendo 50 a la experiencia profesional, 17 a publicaciones y 9 a otros méritos.
- Valoración propuesta actividad investigadora: 20 puntos

Así mismo, se requiere a D^ª. Nora Viviana Butta Coll, para que en el plazo de veinte días naturales, presente la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento oficial alternativo que acredite su identidad. Las personas que no posean la nacionalidad española deberán presentar la tarjeta de residencia comunitaria.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o despedido mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o de los 9 órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas o de cualquier Fundación de Investigación Biomédica, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme o para ejercer funciones similares a las de la categoría convocada. Las personas que no posean la nacionalidad española deberán señalar en el apartado específico declaración jurada o promesa mencionada en el punto anterior, declaración jurada o promesa de no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro ni de encontrarse separados o despedidos por sanción disciplinaria o equivalente de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos (Anexo III).
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La documentación deberá entregarse en formato electrónico en el plazo establecido al departamento de RRHH de la Fundación, vía e-mail: laboral@idipaz.es y fundacion.hulp@salud.madrid.org, y deberá indicar de manera expresa la referencia EST-2022-08.

Fdo. D^ª. Ana Coloma Zapatero